INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 141 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1785/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285.

Asunción, 06 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 269/2019, de fecha 30 de Octubre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SREVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 1785/2019 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el **Lic. Julio Cesar Ramos; Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías y el Sr. Rosnaldi Ávila, Funcionario de la U.O.C.**, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **KL Servicios Varios con RUC N° 1412573-0**, domiciliada en Octava proyectada c/ Curupayty, Zona Norte - Fdo. De la Mora, para el **Lote I - Servicios de Ceremonial y Gastronómicos** por un monto mínimo de **Gs. 185.000.000** (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 370.000.000** (Guaraníes Trescientos Setenta Millones) y el **Lote II - Servicios de Florería** por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones).**IVA INCLUIDO.**

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Presidente

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 141 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1785/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285.

Asunción, 06 de NOVIEMBRE de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado por Resolución P. N° 1785/2019.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285** a la firma **KL Servicios Varios con RUC N° 1412573-0,** para el **Lote I - Servicios de Ceremonial y Gastronómicos** por un monto mínimo de **Gs. 185.000.000** (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 370.000.000** (Guaraníes Trescientos Setenta Millones) y el **Lote II - Servicios de Florería** por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) **IVA INCLUIDO,** en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 141 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1785/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285.

Asunción, 06 de Noviembre de 2019

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la máxima autoridad de la Institución el Presidente, Abog. **MARIO ALFREDO VEGA MERELES** a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **KL Servicios Varios con RUC N° 1412573-0** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es del Llamado a **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" ID N° 366.285.**----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago a la firma adjudicada, de conformidad a las condiciones legales vigentes establecidas para el efecto.----------

Art. 6°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *